



## **La FVMP realizará una campaña de información sobre la necesidad de realizar la “ITV” a los inmuebles de más de 50 años de la Comunitat**

*Este certificado técnico de edificación es una medida de prevención para advertir posibles deficiencias y prevenir futuros daños en la estructura*

Valencia, 8 de marzo de 2022

La **Federación Valenciana de Municipios y Provincias** realizará una campaña de información y concienciación para recordar a las comunidades de vecinos, que están obligados a presentar un Certificado Técnico de Edificación, cuando el inmueble tenga más de 50 años.

El presidente de la **Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Rubén Alfaro**, y el **secretario general de la FVMP, Vicent Gil**, han mantenido una reunión de trabajo con el vicepresidente segundo del Consell, y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, **Héctor Illueca**, y con el director general de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, **Alberto Rubio**, para establecer lazos de colaboración entre las dos entidades en las campañas de información del Informe de Evaluación del Edificio de uso residencial de Vivienda (IEEV.CV). Nombre técnico con el que está regulada esta normativa autonómica y que es obligatoria para aquellos edificios con más de 50 años.



La presentación de este Certificado Técnico de Edificación es de carácter obligatorio en el caso de inmuebles de más de 50 años, afecta a la totalidad del inmueble y sirve para conocer el estado en que se encuentra y prevenir daños. Ha de estar realizado por técnicos especializados y ha de gestionarlo la comunidad de vecinos, que podrá solicitar subvenciones para cubrir los gastos a la Conselleria de Vivienda.

Por ello, la FVMP se suma a esta campaña de concienciación sobre la necesidad de este certificado, que tiene como objetivo fundamental evitar graves incidentes en los edificios de la Comunitat, advertir posibles deficiencias y prevenir futuros problemas de la estructura.